



FRANQUEO :
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

NÚMERO 96

Sábado 3 de Mayo

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 121, correspondiente al día 1 de Mayo de 1941, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Bellas Artes

Disponiendo que la cuestación que ha de celebrarse con motivo de la Fiesta del Libro se realice el día 4 de Mayo.

Excmos. Sres.: En aplicación del apartado d) de la Orden de 28 de Marzo último («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de los corrientes), esta Dirección General, previa la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación, ha fijado la fecha del 4 de Mayo próximo, para que en dicho día se realice la cuestación pública de la Fiesta del Libro a que se refiere la citada disposición.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1941.—El Director General: P. A., Juan de Contreras.

A los Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de los Patronatos para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos de España.

1406

En el «Boletín Oficial del Estado» número 109, correspondiente al día 19 de Abril de 1941, se publica la siguiente Circular:

Ministerio de Hacienda

ORDEN CIRCULAR de 17 de Abril de 1941 sobre cumplimiento por los Establecimientos de crédito del artículo 62 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940.

Sres.: Dada la generalidad y precisión del artículo 62 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940,

Este Ministerio se ha servido disponer que dicho precepto sea observado conforme a sus términos literales, debiendo, en consecuencia, los Establecimientos de crédito cumplirlo frente a cualquier pretensión que no tenga la naturaleza de requie-

rimiento en forma de los Tribunales y Juzgados.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante la inserción de la presente Orden circular en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1941.—LARRAZ.

Señores..... 1298

En el «Boletín Oficial del Estado» número 112, correspondiente al día 22 de Abril de 1941, publica la siguiente orden:

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 18 de Abril de 1941 por la que se fija el precio del esparto papelerero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, en súplica de que por este Ministerio se fije el precio para la T. M. del esparto corto, llamado papelerero, limpio, seco y debidamente empacado, sobre vagón o vapor origen, a cuya propuesta se acompaña como fundamento de la misma su estudio económico;

Examinados para el debido informe sobre dicha propuesta los datos estadísticos que obran en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, así como los estudios que a su instancia han redactado las Jefaturas de los Servicios de Montes en aquellas provincias productoras de esparto, y debidamente compulsadas las valoraciones de los distintos factores que integran el costo de este producto para su colocación en el límite del monte,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dispuesto fijar el precio de 265 pesetas la T. M. del esparto corto, llamado papelerero, limpio, seco, empacado y situado en el límite del monte de origen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1941.—BENJUMEA BURIN.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

1246

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 42

Reducidos los focos de Fiebre aftosa que motivaron las instrucciones de la Dirección General de Ganadería de 27 de Octubre y 4 de Diciembre de 1939, prohibiendo la celebración de ferias y mercados de ganado en los términos municipales declarados infectos de dicha epizootia, y la precisa autorización para la celebración de los expresados actos en los términos indemnes de la expresada enfermedad, en lo sucesivo, la celebración de ferias, deberá solicitarse con un mes de anticipación de este Gobierno civil, con informe del Inspector municipal Veterinario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 28 de Abril de 1941.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1372

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan por haberse aparecido en aquellos términos municipales, siu dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 2 de Mayo de 1941.

—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

ABADIA

Señas de los semovientes

Una cabra colorada, muesca en las dos orejas, remisaco por detrás.

(2.40 ptas.) 1327

ALDEA DE TRUJILLO

Un jumento, pelo castaño oscuro, edad cerrado, desherrado de las cuatro extremidades y sin señas particulares.

Un jumento, pelo rucio, edad cerrado, también desherrado, y sin señas particulares, teniendo una talla aproximada de un metro diez centímetros,

(8.40 ptas.) 1329

BROZAS

Una vaca, pelo negro, oreja derecha despuntada, bragada la hubre y herrada de las patas y manos.

(3.60 ptas.) 1358

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

Don Miguel Chaves Sánchez, Juez Instructor accidental del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Por la presente cito y emplazo a Constantino Trinidad Gil, de 42 años de edad, casado, tejero, natural y vecino de Cañamero, que se haya en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, con el fin de citarles las prevenciones del artículo 49 de la ley de 9 de Febrero de 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente que contra el mismo se instruye, sin más citarle ni oírle.

Cáceres a 26 de Abril de 1941.—El Juez Instructor accidental, Miguel Chaves Sánchez.

1344



ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Propiedades-Rentas

CIRCULAR

Por la presente se advierte a las Corporaciones municipales que no han remitido a esta Administración de Propiedades las certificaciones del 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas, correspondientes al año 1940, que deberán cumplir expresado servicio antes del día 10 del próximo mes de Mayo, pues si dejaren transcurrir el plazo sin haberlo efectuado se les impondrán la multa que proceda, con la que desde este momento quedan conminadas sin más aviso ni requerimiento.

Al propio tiempo se les recuerda que las certificaciones, tanto positivas como NEGATIVAS, se expedirán con separación de conceptos y trimestres y reintegradas con un móvil de 0'25 pesetas.

PUEBLOS	PROPIOS				FORESTALES				PESAS Y MEDIDAS			
	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres								
Albalá	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alcollarín				4				4				4
Arroyomolinos de Montánchez				4			3	4				4
Baños				4				4				4
Belvis de Monroy	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Benquerencia		2	3	4		2	3	4		2	3	4
Berzocana				4		1	2	3	4			4
Berrocalejo				4				4				4
Brozas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cabañas del Castillo				4		1	2	3	4			4
Cabezuela del Valle	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cabrero				4				4				4
Campillo de Deleitosa				4				4				4
Campo (El)	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cañaveral				4				4				4
Carbajo				4				4				4
Carrascalejo				4				4				4
Casar de Cáceres				4				4				4
Casillas de Coria		3	4			3	4			3	4	
Castañar de Ibor				4		1						4
Cedillo		3	4			3	4			3	4	
Cerezo		3	4			3	4			3	4	
Collado		3	4			3	4			3	4	
Cuacos	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Deleitosa				4				4				4
Descargamaria				4				4				4
Garciaz	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Garganta la Olla				4		1	2	3	4			4
Gargantilla	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Gargüera		3	4			3	4			3	4	
Garrovillas				4				4				4
Gata				4				4				4
Gordo (El)	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Granja (La)	1	2	3	4	1	2	3	4				4
Guijo de Galisteo				4				4				4
Hervás		2	3	4		2	3	4				4
Herrera de Alcántara		3	4			3	4			3	4	
Herruola				4				4				4
Huélega		3	4		1		3	4			3	4
Jarilla				4				4				4
Ladrillar				4				4				4
Logrosán				4				4				4
Madrigal de la Vera				4				4				4
Madrigalejo				4				4				4
Majadas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Millanes				4				4				4
Morecillo	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Navalvillar de Ibor				4				4				4
Peraleda de San Román				4				4				4
Piedras Blancas				4				4				4
Portaje				4		1	2	4				4
Pozuelo de Zarzón				4				4				4
Puerto de Santa Cruz	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Salvaterra de Santiago	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Santa Ana				4				4				4
Santa Cruz de la Sierra				4		1	2	3	4			4
Santa Cruz de Paniagua		2	3	4		2	3	4	1	2	3	4
Santa Marta de Magasca				4				4				4
Santibáñez el Alto				4				4				4
Santibáñez el Bajo	1	2	3	4				4				4
Serradilla				4				4				4
Talaván	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Tejada de Tiétar	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Tornavacas		3	4			3	4			3	4	
Torre de la Tiesa		2	3	4		2	3	4		2	3	4
Torre de Don Miguel				4				4				4
Torre de Santa María				4				4				4
Torrejoncillo				4				4				4
Torrémenga		3	4			3	4			3	4	
Torreorgaz				4				4				4
Torrequemada		2	3	4		2	3	4		2	3	4

PUEBLOS	PROPIOS				FORESTALES				PESAS Y MEDIDAS			
	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres								
Valdastillas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Valdehúncar				4				4				4
Valdelacasa de Tajo				4				4				4
Valdeobispo				4		1	2	3	4			4
Valverde de la Vera	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Villa del Campo				4				4				4
Villa del Rey		2	3	4		2	3	4		2	3	4
Villamesías				4				4				4
Villanueva de la Sierra	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Villanueva de la Vera				4				4				4
Zarza de Montánchez				4		1	2	3	4			4
Zorita				4				4				4

Cáceres, 22 de Abril de 1940.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez.

1348

Delegación de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

Patronato para la provisión de expendidurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos surtidores de gasolina

De acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1939 y las Normas complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada en 29 de Marzo último, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Expendidurias de Tabacos y Administraciones de Loterías, existentes en la provincia de Cáceres, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

EXPENDIDURIAS DE TABACOS

Aldea Moret, María Macías Martín.

Brozas número 1, Juana Rivero Gómez.

Brozas número 2, Lorenza Claver de Sandez.

Cáceres número 4, Paula Chamorro Monroy.

Cáceres número 6, Esperanza Sánchez Petrá.

Cilleros número 2, Herminia Fernández Rivas.

Guadalupe número 1, Teodora Campos Cerrillo.

Guijo de Galisteo, Basilia Barruecos Salvador.

Huertas de Animas número 1, Petra Simón Bravo.

Majadas número 2, María Domínguez Mayoral.

Plasencia número 1, Fidencia Alonso Pérez.

Plasencia (Ciudad), Estación F. C., María Suero Vicente.

Salvaterra de Santiago, Magdalena Navarro Rodríguez.

Valencia de Alcántara número 3, Justa Camello Durán.

Villamesías, Petra Pacheco Muñana.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS

Cáceres, Antonia Rodríguez Cortés.

Trujillo, Dolores Martos Martín.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas Normas, se hace el presente anuncio y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 8 de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid, 23 de Abril de 1941.—El

Subsecretario, J. Valero.—V.º B.º, el Presidente, Ferrando R.

Cáceres, 24 de Abril de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

1298

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

PROVINCIA DE CACERES

Negociado de Urbana

Aprobado por la Superioridad con fecha 21 de Abril corriente, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Membrijo, se previene que el plazo para entablar reclamaciones en solicitud de revisión general de los trabajos, por existencia de errores técnicos, es de un año, a partir de la fecha de aprobación de los trabajos, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Ayuntamiento de Membrijo, siendo el único facultado para solicitar dicha revisión.

Cáceres, 30 de Abril de 1941.—El Administrador, Santiago Rodríguez.

1385

Caja de Recluta número 14

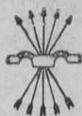
JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Juicios de revisión

Dispuesto por el Ministerio del Ejército en Decreto de fecha 23 de Enero último (D. O. número 29), que desde el día 15 de Junio del presente año, comience el período de revisiones ordinarias de todos los mozos pertenecientes al reemplazo de 1942, y con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 217 del Reglamento de Reclutamiento, comparecerán ante esta Junta (sita en Puerta Berrozana, PLASENCIA) a las nueve horas de su mañana, todos los mozos comprendidos en el citado artículo pertenecientes a dicho reemplazo los que serán acompañados por el Comisionado que determina el artículo 221 del citado Reglamento, sin que por ninguna causa falte éste, y en los días que a cada pueblo se señalan a continuación.

Día 16 de Junio

Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Co-



ria, Grimaldo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélagá, Moraleja, Morcillo y Pescueza.

Día 17 de Junio

Portaje, Pozuelo de Zarcón, Riobobos, Torrejoncillo, Villa del Campo, Villanueva de la Sierra, Abadía, Aceituna y Ahigal.

Día 18 de Junio

Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casar de las Hurdes, Casas del Monte, Cerezo y La Garganta.

Día 19 de Junio

Gargantilla, Granadilla, Granja de Granadilla, Guijo de Granadilla, Hervás, Jarilla, Ladrillar, Marchagaz, Mohedas y Nuñomoral.

Día 20 de Junio

Palomero, La Pesga, Pinofranqueado, Santa Cruz de Panisgua, Santibáñez el Bajo, Segura de Toro, Zarza de Granadilla, Acebo, Cadalso, Cilleros y Descargamaría.

Día 21 de Junio

Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo. Santibáñez el Alto, Torrecilla de los Angeles, Torre de Don Miguel y Valverde del Fresno.

Día 23 de Junio

Villamiel y Trevejo, Villasbuenas de Gata, Aldeanueva de la Vera, Collado, Cuacos de la Vera, Garganta la Olla y Jaraiz de la Vera.

Día 24 de Junio

Guijo de Santa Bárbara, Jarandilla, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera y Robledillo de la Vera.

Día 25 de Junio

Talaveruela, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa y Carrascalejo.

Día 26 de Junio

Casas de Miravete, Casatejada, Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Garvín, El Gordo, Higuera, Majadas y Navalmoral de la Mata.

Día 27 de Junio

Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Navalvillar de Ibor, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Romangordo, Serrejón, Talavera la Vieja, Talayuela, Toril, Torviscoso, Valdecañas de Tajo y Valdehúcar.

Día 28 de Junio

Saucedilla, Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedroso, Aldehuela del Jerte, Arroyomolinos de la Vera, Cabezaabellosa y Cabezuela del Valle.

Día 30 de Junio

Barrado, Cabrero, Carcaboso, Casas del Castañar, Galisteo, Gargüera, Jerte, Malpartida de Plasencia y Valdeobispo.

Día 1 de Julio

Mirabel, Montehermoso, Navaconcejo, Oliva de Plasencia, Piornal y Rebollar.

Día 2 de Julio

Serradilla, Tejeda de Tiétar, Tornavacas, El Torno, Valdastillas y Villar de Plasencia.

Día 3 de Julio

Plasencia.
Se recuerda a todos los Ayuntamientos tengan muy en cuenta, al remitir a esta Junta los expedientes de los mozos que soliciten prórroga

de primera clase para que tengan entrada en esta oficina, por lo menos con 10 días de anticipación al señalado a cada Municipio en esta circular, de conformidad con cuanto dispone el párrafo quinto del artículo 298 del Reglamento de Reclutamiento.

Plasencia, 1 de Mayo de 1941.—El Comandante Jefe accidental, Calixto de la Cámara Gómez.

1359

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas del ramo de Aldeanueva del Camino y su Estación férrea en carruaje de tracción de sangre o caballería, bajo el tipo máximo anual de TRES MIL PESETAS, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y estafetas de Aldeanueva del Camino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1, título 2 del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de 450 pesetas, que se presentarán en esta Administración Principal y estafetas de Aldeanueva del Camino, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Orden Ministerial de Hacienda de 7 de Octubre de 1909, hasta el día 26 de Mayo actual, a las diecisiete horas y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cáceres, ante el señor Administrador Principal, el día 31 de Mayo, a las once horas, fianza 600 pesetas.

Cáceres, 1 de Mayo de 1941.—El Administrador Principal, Francisco Carretero.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., según cédula personal núm....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de ésta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
(55'30 pts). 1379

Comandancia Militar de Marina de la provincia de Cadiz

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Brigada de Algeciras.—Trozo de Algeciras

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, nacidos en el año de 1922, que forman el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1942, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se remite a los Gobernadores Civiles de las provincias, a cuya demarcación pertenezcan los pueblos de naturaleza de los alistados.

Relación que se cita
Julio Sánchez Espinosa, hijo de

Saturnino y Ana, natural de Plasencia, nació el 22 de Septiembre de 1922

Algeciras, 22 de Abril de 1941.—El Jefe del Detall, José Cardona.—V.º B.º, el Comandante Militar de Marina, Pedro Pérez de Guzmán.

1301

Provincia marítima de Algeciras.—Distrito marítimo de Tarifa

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, nacidos en el año 1922, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo del año próximo, que se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Relación que se cita

Domingo Varo Ortega, hijo de Cándido y Juana, natural de Cumbre Mayores (Huelva).

Tarifa a 10 de Abril de 1941.—El Ayudante Militar de Marina, Rafael Barroso.

1302

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscriptos de este Trozo Máximo pertenecientes a la provincia de Cáceres, nacidos el año de 1922, correspondientes al alistamiento de 1941, para el Reemplazo de 1942, que se levanta en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación a los efectos de su baja en el alistamiento de Ejército.

Relación que se cita

Víctor Modesto Ramos Carta, hijo de Nicanora Ramos Carta, natural de Losar de la Vera.

San Fernando, 3 de Abril de 1941. El C. de F. Ayudante Militar de Marina, Francisco Elvira A.—V.º B.º, el Comandante de Marina, José de Dueñas.

1303

Trozo de Cadiz.—Provincia de Cáceres

Relación de los inscriptos de este Trozo y Alistamiento del presente año, nacidos en la provincia arriba indicada

Relación que se cita

Teodoro Cabeza Barreto, hijo de José y María, natural de Montánchez (Cáceres), nació el 30 de Marzo de 1922.

Cadiz, 23 de Abril de 1941.—El Segundo Comandante, Manuel de la Puente.—V.º B.º, el Comandante de Marina, José de Dueña.

1304

Comandancia de Marina de la provincia de Santander

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación de inscriptos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1942 de Marina, nacidos en la provincia de Cáceres, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Relación que se cita

Francisco Sánchez Fernández, hijo de Pedro y Joaquina, natural de

Zarza la Mayor (Cáceres), nació el 4 de Octubre de 1922.

Santander, 25 de Abril de 1941.—El Jefe del Detall, P. I., Angel Baste-rechea.

1328

Juzgados

CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 75 pesetas, que en billetes de a 25 del Banco de España, fueron sustraídas el 18 del actual, sobre las doce horas, del domicilio de Eladia Pérez Rincón, en la calle Nueva, número 25, en esta capital, y a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndoles a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 124 de 1941, por del to de hurto.

Dado en Cáceres a 9 de Abril de 1941.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto. P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1162

CÁCERES

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez Municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de parte de un paquete de encargos correspondiente a la expedición G. V. número 1.605 de Talavera para Córdoba, ocurrido en la Estación Férrea de esta ciudad, el día diez del actual, para que comparezcan en este Juzgado el día tres de Mayo próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean los autores de dicho hurto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Municipal, Antonino Rodríguez.—El Secretario, Angel Alvarez.

1166

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los autores del robo de los efectos que luego se dirán, ocurrido en el domicilio del vecino de Membrío, Juan Vicente Mogedano, en la noche del treinta y uno de Marzo último al primero del corriente, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición. Sumario número 55 de 1941. Robo.

Dado en Valencia de Alcántara a nueve de Abril de mil novecientos



cuarenta y uno.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

Efectos sustraídos

Tres lomos empellicados, cuatro kilogramos de lomo embutido, tres kilogramos de tocino, tres kilogramos de cabezadas y dos kilogramos de longanizas.

1167

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel, color marrón, con el membrete del Ministerio de Justicia, que contenía un billete de quinientas pesetas, tres de ciento, uno de cincuenta, dos de cinco y cuatro de dos pesetas, todos ellos del Banco de España, de curso legal y corriente, un carnet de Falange Militante, otro Sindical y otro de la Sociedad de Cazadores, una cartilla del Banco Español de Crédito, con una imposición de treinta y cinco pesetas, cédula personal a nombre de don Dionisio López Pérez, que les fueron sustraídos el día ocho del actual, en la Estación Férrea de esta ciudad, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 100 del corriente año, por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Miguel Grilo.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

1181

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de sesenta y seis latas de congrio al natural de 300 gramos; una lata de aceitunas rellenas de 500 gramos; una botella de cacao, abierta y a medias otra que dejaron; seis botellas de mostelie; otra de la misma marca; una botella de licor Carmelitano; otra de Anis La Asturiana de medio litro, y otra de Ponche, de la pertenencia de Hijos de Saturnino Casares, de esta Plaza, que fueron sustraídas la mañana del día de ayer, del almacén sito en la Carretera de Medellín, en los locales de la Viuda de don Idefonso Ollero, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 de 1941, por delito de robo.

Dado en Cáceres a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1189

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autori-

dades civiles, militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un jumento de unos treinta meses de edad, pequeño, rucio oscuro y con mucho pelo, de la pertenencia de Benito Jardín Díaz, hoy su viuda Antonia Yáñez Barra, vecina de Sierra de Fuentes, y que se hallaba depositado en poder de Cándido Alvarez Santibáñez, vecino de esta capital, Guarda Jurado en el olivar «Chavista», de este término municipal, que desapareció del mismo desde el día nueve del actual, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 129 de 1941, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1190

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de trece cerdos de cuatro meses, de ocho a diez kilos de peso, con ambas orejas hendidas, de la pertenencia de Zacarías Collado Paniagua, de esta vecindad, que le fueron sustraídos la noche del 6 al 7 del actual, de la dehesa «Raposera», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 125 de 1941, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1191

Alcaldías

CACERES

Reemplazo de 1942

Incluidos en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita, para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, a las once horas, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, a la misma hora del día 11 de Mayo próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo de aquél documento y a las ocho horas del día 18 de expresado mes de Mayo, en que se efectuará la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que la falta de presentación a estos actos y muy en particular a este último, dará lugar a graves sanciones, con las que desde luego quedan conminados.

Número de orden, nombre de los mozos y sus padres y fechas de nacimientos, día, mes y año)

1 Juan Valentín Martín Concha, hijo de Ramón y Francisca, que nació en 31 de Enero de 1921.

2 Cástulo José Núñez Galán, hijo de Genaro y Josefa, que nació en 15 de Febrero de 1921.

3 Luis Mena Vieyra de Abreu, hijo de Mariano y Dolores, que nació en 20 de Febrero de 1921.

4 Joaquín Moreno Domínguez, hijo de Francisca y Fermína, que nació en 15 de Marzo de 1921.

5 José Martín Paniagua, hijo de Vital y Cirila, que nació en 19 de Marzo de 1921.

6 Manuel Mera Pérez, hijo de Juan y Manuela, que nació en 15 de Abril de 1921.

7 Antonio Casero Barra, hijo de Pedro y María, que nació en 2 de Julio de 1921.

8 José María Serrano Rodríguez, hijo de José y María, que nació en 27 de Julio de 1921.

9 Romualdo Montero Montero, hijo de Florentino y Cruz, que nació en 2 de Septiembre de 1921.

10 Agustín Gil Villar, hijo de Joaquín e Inés, que nació en 24 de Septiembre de 1921.

11 José Romero García, hijo de Fernando y Carmen, que nació en 5 de Octubre de 1921.

12 José Granados Cortés, hijo de Antonio y María, que nació en 18 de Octubre de 1921.

13 Bernardo Oliva García, hijo de Juan y Rufina, que nació en 18 de Octubre de 1921.

14 Bernardino Macías Díez, hijo de José y Luisa, que nació en 19 de Octubre de 1921.

15 Antonio Pérez Robles, hijo de Antonio y Martina, que nació en 3 de Noviembre de 1921.

16 José Jiménez Calixto, hijo de Telesforo y Florencia, que nació en 2 de Noviembre de 1921.

17 Manuel Barquero Pache, hijo de Pedro y Hortensia, que nació en 6 de Noviembre de 1921.

18 Rufino García Brias, hijo de Manuel y Josefa, que nació en 21 de Noviembre de 1921.

19 Pedro Martín Castellanos, hijo de Pedro y Nieves, que nació en 22 de Noviembre de 1921.

20 Leocadio Durán Holgado, hijo de Angel y María, que nació en 4 de Diciembre de 1921.

21 Mariano Sánchez Blázquez, hijo de Gumersindo y Estefanía, que nació en 6 de Diciembre de 1921.

22 José Julián Seguro, hijo de Miguel y Mercedes, que nació en 5 de Diciembre de 1921.

23 José Luis Fernández Domeque, hijo de Hilario y Aurelia, que nació en 8 de Diciembre de 1921.

24 Mariano de Marcos Ramos, hijo de Mariano y Clara, que nació en 12 de Diciembre de 1921.

25 Pedro Mateos López Montenegro, hijo de Luciano y Adea, que nació en 1 de Diciembre de 1921.

26 Vicente Rodríguez Arias, hijo de Rafael y Ascensión, que nació en 22 de Diciembre de 1921.

27 Sebastián Cantero Lozano, hijo de Gabino y Matía, que nació en 29 de Diciembre de 1921.

28 Manuel García Margallo, hijo de Pedro y Benigna, que nació en 30 de Diciembre de 1921.

29 Pascual Ortiz Sánchez, hijo de José y María, que nació en 15 de Enero de 1921.

30 Emilio Merino Ortiz, hijo de Antonio y Claudia, que nació en 31 de Enero de 1921.

31 Francisco López Sánchez, hijo

de Gabriel y Juana, que nació en 27 de Octubre de 1921.

32 Modesto Torja Sáez, hijo de Antonio y Matilde, que nació en 14 de Abril de 1921.

33 Carlos Campo Campaño, hijo de Justo y María, que nació en 7 de Febrero de 1921.

34 José Luis Carrasco Rodríguez, hijo de Aberto y María, que nació en 18 de Abril de 1921.

35 Cándido Valle Cruz, hijo de Diego y María, que nació en 17 de Abril de 1921.

36 Pedro Broncano Carrasco, hijo de Alfredo y Francisca, que nació en 26 de Mayo de 1921.

37 Félix Guisado Tejada, hijo de Jesús y Encarnación, que nació en 29 de Junio de 1921.

Cáceres, 16 de Abril de 1941.—El Alcalde, Villarroel.—El Secretario, Florencio Quirós.

1196

VILLAMESIAS

Anuncio

Vacante en este partido Farmacéutico una plaza de Inspector Farmacéutico municipal, producida por renuncia de su propietario en 1.º de Enero de 1933, por este Ayuntamiento se convoca a concurso de antigüedad para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes habrán de ser españoles, licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales y carecerán de antecedentes penales.

2.º Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, acompañadas de los siguiente documentos:

Certificado de antecedentes penales.

Otro acreditativo de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales y antigüedad en el mismo.

La dotación de la plaza es de 1.000 pesetas anuales, siendo su categoría la de 4.ª y el número de familias adcritas a la Beneficencia municipal el de 50.

El partido lo constuyen los siguientes Ayuntamientos: Villamesias, Villamesias, 5 de Abril de 1941.—El Alcalde, Leocadio Redondo.

1245

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Confecionado por la Junta General del Repartimiento el correspondiente a este pueblo y año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formularse contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes, basándose todas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias de su justificación, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

Jarai de la Vera, 18 de Abril de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

1241